

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albal

2023/10516 Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a becas de material escolar, curso 2023-2024. Identificador BDNS: 709843.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/709843>.

Primero. Beneficiarios.

El alumnado escolarizado en centros públicos o concertados de la Comunidad Valenciana en los niveles educativos de educación infantil segundo ciclo., empadronados en el municipio.

Segundo. Finalidad y objeto de las ayudas.

Esta convocatoria tiene como objeto la concesión de ayudas para colaborar en la financiación de la adquisición de material escolar para el alumnado del segundo ciclo de educación infantil para el curso 2023-2024.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Albal, aprobada en fecha 21 de abril de 2016 por el pleno y publicada en el BOP número 122 de 27 de junio de 2016.

<https://albal.sede.gva.es/opencms/export/sites/sedeAlbal/contenidosEstructurados/documentos/ordenanzas/GEN0015C.pdf>

Cuarto. Dotación presupuestaria.

Las ayudas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 622.3261.480600 (Educación: Becas Material Escolar Infantil) del ejercicio 2023.

La cuantía total máxima subvencionada será de 10.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será del día 1 al 25 de septiembre de 2023, ambos incluidos.

Albal, a 25 de julio de 2023. —El alcalde, José Miguel Ferris Estrems.

